

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
TOMADO RAZON
 19 AGO. 2010 / 17 AGO. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO
Contralor General de la Republica

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REVOCA EXPULSION DEL PAIS A EXTRANJERA QUE INDICA.

DECRETO N° 505
SANTIAGO, 26 MAYO 2010

VISTOS los antecedentes y POR SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

05 AGO. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	REC	05 AGO. 2010
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Decreto N° 936 de fecha 29 de julio de 2008 del Ministerio del Interior, se dispuso la expulsión del territorio nacional de la extranjera Irene Scarlet Magdalena ALEXANDER ODERIGO DE BORN, de nacionalidad argentina, teniendo como fundamento el hecho que, registraba procesos judiciales, por los delitos de giro doloso de cheques y fue sorprendida hurtando en un supermercado; b) La solicitud de reconsideración que presentó la extranjera en comento señalando que tiene cónyuge y dos hijas, todos de nacionalidad argentina, titulares de permiso de permanencia definitiva y una nieta de nacionalidad chilena, y que vive hace más de quince años en Chile; c) Que, las causas por giro doloso de cheques se encuentran sobreesidas definitivamente; d) Que, es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de expulsión del país; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 167 inciso 4° del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

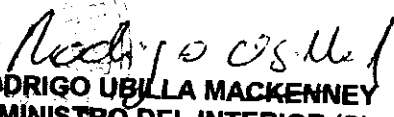
DECRETO:

1.- REVÓCASE el Decreto N° 936 de fecha 29 de julio de 2008 del Ministerio del Interior, en la parte que dispone la medida de expulsión del territorio nacional de la extranjera Irene Scarlet Magdalena ALEXANDER ODERIGO DE BORN, de nacionalidad argentina, cédula de identidad para extranjeros N° 14.532.832-2.

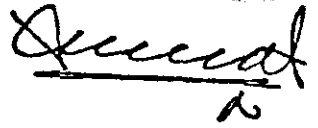
2.- COMUNIQUESE el presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Servicio de Registro Civil e Identificación, y a Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
CHILE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
 Subsecretario del Interior
 Subrogante

CDH/GCH/ATR
 26.04.2010

2678326